

Resolución Suprema Nº 103-2022-RE

Lima, 03 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe Escalonario (OAP) N° 186/2022, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, de 22 de julio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad al cumplir los setenta años de edad o veinte años en cualquier categoría, lo que ocurra primero;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establece que el pase a la situación de retiro al cumplir los 70 años de edad o 20 años en cualquier categoría se hará efectivo de oficio, mediante Resolución Suprema. La determinación de los 20 años en la categoría se efectuará previo informe de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante el Informe Escalonario (OAP) N° 186/2022, señala que el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Manuel Eduardo Leoncio Loyola Sotil cumplirá 70 años de edad, el 12 de setiembre de 2022, por lo que corresponde su pase a la situación de retiro, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

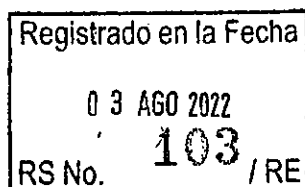
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación de retiro al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Manuel Eduardo Leoncio Loyola Sotil, el 12 de setiembre de 2022, por cumplir en la citada fecha setenta años de edad.

Artículo 2.- Dar las gracias al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Manuel Eduardo Leoncio Loyola Sotil, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores